



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de uso de la factura electrónica de la Mancomunidad El Caramacho, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Navaleno, 23 de marzo de 2015.– La Presidenta, Azucena García González.

1375

BOPSO-46-20042015